

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

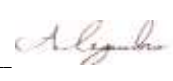
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **CATERINE GALEANO JARAMILLO** contra **COLPENSIONES**, allegada la prueba requerida, la cual se pone en traslado a las partes por el término común de tres (3) días, se reprograma la continuación de audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M), fecha en la que se proferirá la sentencia.

Notifíquese.

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
Juez (E)

AC

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE ____05____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1


Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e91b43358402031c92af91cec7dd79b359d075f9637e31f16614daa4ed1ac55

Documento generado en 14/05/2021 04:43:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**